

1820 C-66

VII. Correspondencia
con otras Sociedades,
n. 2

Dando esta Sociedad
 agradecida a amigos del Sta.
 y particularmente los señores
 videntes de las artes in-
 dustriales agricultura, fabril
 y mercantil en recompensa
 de los deberes que la preciosa
 de su instituto, ofrece las
 diferentes premias que de
 unirse con los adelantos
 complacen que de su auto-
 ridad dirigidos a V. para que
 presentados en materia de
 los que se imprimen, se ruan,
 si es posible, en su publicación
 Dios que a S. M. A.
 Madrid, 9 de Febrero de 1820.

Agustin Alcalá

S. S. de la Sociedad Económica de Valencia



u. 9

1823

PREMIOS

QUE OFRECE LA SOCIEDAD ECONOMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAIS,

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN SUS ESTATUTOS.

ESTADÍSTICA.

Se desea tener una noticia puntual y exacta de los trece partidos de que se compone esta Provincia, en que se designe la posición de sus pueblos, número de habitantes, con distinción de clases, tierras eriales, y puestas en cultivo, especificando en cuanto á las primeras las porciones que hayan estado laboreadas, las que pueden laborearse, y si son de algun uso ú provechamiento, y en cuanto á las segundas su calidad y obgetos á que están destinadas, cuantos animales hay empleados en la labor, el número de cabezas de ganado lanar y cabrio, manifestando con datos positivos lo que se haya aumentado ó disminuido la poblacion de cada uno desde el año 1800 hasta el presente inclusive, y una razon del sobrante de sus producciones, y de las que necesitan surtirse: al que describa cualquiera de ellos se le adjudicarán dos mil rs. vn., si lo ejecuta de los partidos de Alcañiz, Barbastro, Daroca, Huesca y Teruel, y si de los restantes mil rs. vn., y además la patente de Socio de mérito literario. Su autor podrá esplotarse en todo lo que diga relacion con las tres industrias, agricultora, fabril y mercantil.

AGRICULTURA.

Siendo extraordinaria la tala que han sufrido los montes y escasez de arbolado en las llanuras, de cuyas resultados se experimenta de cada dia mas la falta de combustible y de maderas para los infinitos usos que son necesarias: se adjudicarán 640 rs. vn. al que acredite en debida forma haber sembrado ó plantado, y tener prendido y en buen estado mayor número de árboles de monte, como pinos, carrascas, cedros; ó de soto, como álamos, olmos, chopos y otros de igual clase, no debiendo bajar los primeros de 400, y los segundos de 800.

El cerramiento de las heredades es sobremanera ventajoso para el resguardo y crecimiento de las plantas y frutos, y siendo suficientes al efecto las cercas naturales que sirven al mismo tiempo para hermoscar la campiña: se ofrece un premio de 480 rs. al labrador propietario que cerque una heredad de dos caices por lo menos, con pita, espinos, zarzas, y otras plantas á proposito, siempre y cuando esté prendida, igual, y que no pueda penetrarse en todo su circuito.

Es bien conocida la utilidad de los prados artificiales de alfalfa, esparceta, y otras yerbas propias para el pasto del ganado caballar, mular y demás, de consiguiente al que los promueva, en donde no se hallen introducidos, se le consignarán 300 rs. vn.

Una de las causas porque se halla en esta provincia atrasada la agricultura, estriba en vivir los labradores y jornaleros dentro de las ciudades, ya por el tiempo que se consume en ir y venir á las heredades, ya por lo que se relajan en aquellas sus costumbres: y deseando el que se remedien tamaños males, se ofrece el premio de 1000 rs. vn. al propietario labrador, que construyendo su casita en el campo, como lo están en la huerta de Valencia, se traslade á vivir á ella, habiendo ver subsiste mas de un año, y será preferido además en las anticipaciones de dinero que hace la Junta del Monte pío de labradores para la recoleccion de frutos, y en el reparto de caballerías.

ARTES.

Doscientos rs. vn. á todo artesano de la provincia, que presente obras y artefactos hechos de sus manos, concluidos en su línea, ó de mayor gusto y perfeccion; y además de estos premios entregará la Sociedad á los opositores que los merecieren, y á los que se aproximaren Certificaciones honoríficas, que acrediten su habilidad y aplicacion en sus respectivos oficios ó artes, y se les devolverán sus piezas premiadas, ó se les pagarán por el ajuste que se hiciere, como lo ha ejecutado la Sociedad en otros años desde la feliz época de su ereccion. Igualmente á todo artista que introduzca en nuestras fábricas alguna máquina desconocida en ellas, y cuyas ventajas haya demostrado la experiencia en las de los extranjeros, se dará un premio correspondiente á la utilidad que proporcione; como asimismo á los que presenten manufacturas hechas en el pais, que compitan en calidad, bondad y precio con las extranjeras de la misma especie que se consumen en el dia.

Con la misma cantidad se compensará al que presente manufacturas de esparto, de las que se pueda hacer buen uso, como tela, trenzaderas ú otra de igual clase construidas por aragoneses y con produccion del pais, y se preferirán las que se encuentren de mejor calidad, docilidad y blancura.

Las lanas son una de la produccion mas interesante de algunos pueblos de esta provincia, de consiguiente se adjudicarán 500 rs. vn. al fabricante que presente cualquiera clase de tejido con mas perfeccion de la que se construye generalmente, suponiendo igualdad de valor en unas y otras manufacturas.

Se gratificará con mil rs. vn. al que establezca en esta provincia una fábrica de azetate de plomo (azucar de saturno), azetate de cobre (cardenillo), ácido sulfúrico, y ácido nítrico que compitan en calidad con los de los extranjeros, y no excedan en el precio á que se venden.

Al que establezca en esta provincia una fábrica de aguardiente segun el método de Isaac Berard, ó de Eduardo Adam, y justifique haber extraído por lo menos 100 arrobas de buena calidad, se le adjudicarán 1000 rs. vn.

COMERCIO.

La industria mercantil impulsa á la agricultora y fabril, facilitando la aproximacion á los consumidores de los productos de una y otra, y siendo muy interesante para este objeto el arreglo de los caminos: se ofrecen al que exponga en una memoria fundamentalmente y con claridad los medios y arbitrios de mejorar nuestros caminos reales y de travesía, y especialmente el que va de esta capital á Navarra y á Castilla la vieja, quitando rodeos inútiles, mil rs. vn., y además la patente de Socio de mérito literario.

Al que acredite haber introducido doscientos quintales de carbon de piedra del que rinden las minas de Utrillas, y que se ha consumido para los herreros, cerraderos y demás que usan fragua en esta ciudad, se le adjudicarán 500 rs. vn.

Los discursos y documentos justificativos deberán dirigirse al Dr. D. Agustin Alcayde, Secretario principal de la Sociedad, y los autores de memorias y disertaciones remitirán en papeles cerrados sus nombres, los cuales no se abrirán hasta la adjudicacion del premio, poniendo una sentencia ó lema al principio del discurso, que convenga con la del sobrescrito.

Zaragoza 8 de *Junio* de 1820.

Agustin Alcayde
Secretario

